EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que la señora **KAREN LIZETH BARRIOS DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía número **1113662571** de Palmira - Valle del Cauca, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.2158250 del 22 de enero de 2021, con periodo de ejecución del 22 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, cuyo objeto contractual es: Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para actividades administrativas de la coordinación académica, producción de documentos, procesamientos de información, atención a clientes internos y externos, apoyo en PQRS del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $ 19’786.300 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $ 1’751.000 m/cte.

Obligaciones Específicas:

1. Tramitar los documentos de archivo de acuerdo con la normatividad vigente.

2. Producir los documentos que se originen de las funciones administrativas.

3. Organizar archivos de gestión de acuerdo con normatividad vigente.

4. Facilitar el servicio a los clientes internos y externos de acuerdo con las políticas de la organización.

5. Atender y Recepcionar las solicitudes escritas y verbales realizadas por la comunidad e informar a la Coordinación de Formación acerca de la demanda de servicios del Centro.

6. Atender los PQR que correspondan a la Coordinación académica del Centro de Formación.

7. Orientar a los aprendices e instructores en el diligenciamiento de formatos de gestión académica.

8.Recepcionar, tramitar y controlar las planillas y soportes para el pago de los instructores contratistas del Centro de Formación Profesional.

9. Generar reportes y atender las solicitudes de las coordinaciones relacionadas con el área de Formación Profesional.

Contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1326722 del 31 de enero de 2020, con periodo de ejecución del 3 de febrero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, cuyo objeto contractual Fue: prestación de

servicios de apoyo a la gestión, para actividades administrativas de la coordinación académica del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $18’586.667 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $1’700.000 m/cte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

1.Tramitar los documentos de archivo de acuerdo con la normatividad vigente.

2. Producir los documentos que se originen de las funciones administrativas.

3. Organizar archivos de gestión de acuerdo con normatividad vigente

4. Facilitar el servicio a los clientes internos y externos de acuerdo con las políticas de la organización

5. Atender y recepcionar las solicitudes escritas y verbales realizadas por la comunidad e informar a la Coordinación de Formación acerca de la demanda de servicios del Centro

6. Atender los PQR que correspondan a la Coordinación académica del Centro de Formación

7. Orientar a los aprendices e instructores en el diligenciamiento de formatos de gestión académica

8. Generar reportes y atender las solicitudes de las coordinaciones relacionadas con el área de Formación Profesional.

Contrato de prestación de servicios No. 493 del 31 de enero de 2019, con periodo de ejecución del 1 de febrero de 2019 al 30 de diciembre de 2019, cuyo objeto contractual es: Prestación temporal de servicios personales, de apoyo a la gestión para actividades administrativas de la coordinación académica del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $18’128.000 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $1’648.000 m/cte.

Contrato de prestación de servicios No. 662 del 19 de enero de 2018, con periodo de ejecución del 1 de febrero de 2018 al 15 de diciembre de 2018, cuyo objeto contractual fue: prestación temporal de servicios personales, de apoyo a la gestión para actividades administrativas de la coordinación académica del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $16’800.000 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $1’600.000 m/cte.

Contrato de prestación de servicios No. 1080 del 31 de enero de 2017, con periodo de ejecución del 1 de febrero de 2017 al 29 de Diciembre de 2017, cuyo objeto contractual fue: prestación temporal de servicios personales de apoyo administrativo a la gestión relacionada con la ejecución de formación en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $17’546.667 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $1’600.000 m/cte.

Contrato de prestación de servicios No. 282 del 21 de enero de 2016, con periodo de ejecución desde el 25 de enero de 2016 al 24 de diciembre de 2016, cuyo objeto contractual fue: prestación temporal de servicios personales, de apoyo a la gestión para actividades administrativas de la coordinación académica diurna del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $16’995.000 m/cte.

Contrato de prestación de servicios No. 777 del 22 de enero de 2015, con periodo de ejecución desde el 23 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, cuyo objeto contractual fue: prestación temporal de servicios personales, de apoyo a la gestión para actividades administrativas de la coordinación académica relacionadas con el PLAN 100 MIL OPORTUNIDADES del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $16'900.000 m/cte.

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud de la interesada de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base, a los 03 días del mes de septiembre del 2021.

JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO

Vo.Bo. Rocio Yamileth Aux Luna Coordinadora Administrativa (e)
Revisó: Lourdes Dinary Martínez H. IP: 23714
Proyectó: Carolina Hoyos Taborda

Estampilla: 990100000004963293

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en los siguientes correos ldmartinezh@sena.edu.co y/o cahoyost@sena.edu.co

CALIDAD BEISBOL®

Hace todo bien en casa

BEISBOL DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 891.300.043-7

LA SUSCRITA JEFE DE GESTION HUMANA DE

BEISBOL DE COLOMBIA S.A.S

CERTIFICA:

Que **KAREN LIZETH BARRIOS DIAZ** con cédula de ciudadanía No. 1.113.662.571 de Palmira (Valle), realizó la etapa práctica del Programa TECNICO EN ASISTENCIA DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO, iniciando el 05 de Junio de 2014 y finalizando el 23 de Diciembre de 2014, cumpliendo a cabalidad el contrato de aprendizaje.

Para constancia de lo anterior, se firma en Palmira el 23 de Diciembre de 2014.

Atentamente,

BEISBOL DE COLOMBIA SAS
NIT. 891.300.043-7
TALENTO HUMANO

GISSETTE CANDELO MARTINEZ
JEFE DE GESTION HUMANA

cc. Folder
Ldca

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el (a) señor (a) **KAREN LIZETH BARRIOS DIAZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1113662571** expedida en Palmira, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5182381 del 04 de julio de 2023, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 7 de julio de 2023 al 15 de diciembre de 2023, cuyo objeto contractual es: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional REGULAR de manera presencial y/o virtual, programada por el centro de formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle en el programa de Gestión Administrativa, Red de Gestión Administrativa y financiera y competencias de otros programas de formación donde su perfil sea afin y los relacionados con la RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI, por un valor total de $20.748.021 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $3.914.721 m/cte.

Obligaciones especificas:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2023 INSTRUCTORES CONTRATISTAS

	Obligación	Evidencias
Planeación	1. Participar oportunamente según la programación en las jornadas de desarrollo curricular del Centro de Formación.	Acta de reunión, listados de asistencia, listados de verificación.
Ejecución	2. Ejecutar la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la programación de las fichas y la planeación pedagógica conforme los lineamientos Institucionales	Listados de asistencia, LMS, reportes de inasistencias de las plataformas de gestión.
	3. Reportar oportunamente novedades de las fichas asignadas, de aprendices y de los ambientes de formación correspondientes.	Correos electrónicos, reporte de novedades, reporte de condiciones del ambiente de formación.
	4. LEGALIZACIÓN DE LOS VIATICOS DEBE SER 3 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA FINALIZACIÓN DE LA AGENDA	
Evaluación	5. Registrar oportunamente los juicios evaluativos	Instrumentos de evaluación, reportes
	6. Aplicar los instrumentos de evaluación con su respectiva retroalimentación.	Pantallazos, instrumento aplicado.

Powered by CamScanner

7. Garantizar la calidad y la oportunidad de la información y la entrega de la documentación requerida en el desarrollo del objeto contractual.	Cuenta de cobro sin errores, juicios evaluativos, informe gestión por dependencias, reporte de novedades, actas de reuniones.
8. Entrega de la documentación de acuerdo con la normatividad vigente del proceso de Gestión Documental del SENA.	Registros documentales de acuerdo con el periodo supervisado.
9. Disponer de herramientas tecnológicas tipo computador y/o Tablet para el desarrollo del objeto contractual.	Equipos disponibles para uso
10. Participar en las actividades convocadas relacionadas con el proceso de Formación Profesional Integral y de los procesos Misionales del Centro de Formación	
11. Cumplir con las obligaciones establecidas por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol -SIGA	
12. VERIFICAR LA CALIDAD Y LA FIDELIDAD DE LOS DATOS RELACIONADOS CON LAS ACCIONES DE FORMACIÓN Y VERIFICACIÓN DE DATOS DE APRENDICES.	

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud de la interesado (a) de acuerdo con la información registrada, a los 16 días del mes de noviembre de 2023.

ROCIO YAMILETH AUX LUNA

Vo. Bo. Richard Alexander López Carlosama
Proyectó: Dinary Martínez

Estampilla: 9901000000079823770

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en el siguiente correo: contratacionpspcbi@sena.edu.co

Powered by CamScanner

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el (a) señor (a) **KAREN LIZETH BARRIOS DIAZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1.113.662.571** expedida en Palmira, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.4565048 del 6 de febrero de 2023, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 7 de febrero de 2023 al 30 de junio de 2023, cuyo objeto contractual es: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional REGULAR programada por el centro de formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle en el programa de Gestión Administrativa y los relacionados con la RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI, por un valor total de $18.790.661 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $3.914.721 m/cte.

Obligaciones especificas:

INSTRUCTORES PRESENCIAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2023 INSTRUCTORES CONTRATISTAS

	Obligación	Evidencias
Planeación	1. Participar oportunamente según la programación en las jornadas de desarrollo curricular del Centro de Formación.	Acta de reunión, listados de asistencia, listados de verificación.
Ejecución	2. Ejecutar la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la programación de las fichas y la planeación pedagógica conforme los lineamientos Institucionales	Listados de asistencia, LMS, reportes de inasistencias de las plataformas de gestión.
	3. Reportar oportunamente novedades de las fichas asignadas, de aprendices y de los ambientes de formación correspondientes.	Correos electrónicos, reporte de novedades, reporte de condiciones del ambiente de formación.
	4. LEGALIZACIÓN DE LOS VIATICOS DEBE SER 3 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA FINALIZACIÓN DE LA AGENDA	
Evaluación	5. Registrar oportunamente los juicios evaluativos	Instrumentos de evaluación, reportes
	6. Aplicar los instrumentos de evaluación con su respectiva retroalimentación.	Pantallazos, instrumento aplicado.

	7. Garantizar la calidad y la oportunidad de la información y la entrega de la documentación requerida en el desarrollo del objeto contractual.	Cuenta de cobro sin errores, juicios evaluativos, informe gestión por dependencias, reporte de novedades, actas de reuniones,.
	8. Entrega de la documentación de acuerdo con la normatividad vigente del proceso de Gestión Documental del SENA.	Registros documentales de acuerdo con el periodo supervisado.
	9. Disponer de herramientas tecnológicas tipo computador y/o Tablet para el desarrollo del objeto contractual.	Equipos disponibles para uso
	10. Participar en las actividades convocadas relacionadas con el proceso de Formación Profesional Integral y de los procesos Misionales del Centro de Formación	
	11. Cumplir con las obligaciones establecidas por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol -SIGA	
	12. VERIFICAR LA CALIDAD Y LA FIDELIDAD DE LOS DATOS RELACIONADOS CON LAS ACCIONES DE FORMACIÓN Y VERIFICACIÓN DE DATOS DE APRENDICES.	

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud de la interesado (a) de acuerdo con la información registrada, a los 22 días del mes de junio de 2023.

ROCIO YAMILETH AUX LUNA

Vo. Bo. Sandra Viviana Garcia Lope
Proyectó: Dinary Martinez

Estampilla: 990100000007409576

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en el siguiente correo: contratacionpspcbi@sena.edu.co

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el (a) señor (a) **KAREN LIZETH BARRIOS DIAZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1.113.662.571** expedida en Palmira, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3883602 del 5 de agosto de 2022, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 8 de agosto de 2022 al 14 de diciembre de 2022 y una adición y prorroga hasta el 22 de diciembre de 2022, cuyo objeto contractual es: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional REGULAR programada por el centro de formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle en el programa de GESTIÓN DOCUMENTAL y los relacionados con su RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI., por un valor total de $17.103.150 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $3.800.700 m/cte.

Obligaciones:

1. Realizar el alistamiento de las actividades de aprendizaje a orientar, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de desarrollo curricular.
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el programa de formación, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, siguiendo el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA utilizando las herramientas TIC, los ambientes de formación presenciales y virtuales, de acuerdo con lineamientos institucionales y aplicando el reglamento de aprendiz.
4. Realizar el seguimiento de horas reportadas en Sofia vs horas ejecutas, informando oportunamente a la coordinación académica las novedades encontradas, justificando las horas faltantes.

a) Participar en procesos de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad apoyando procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.

b) Participar en procesos de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad de los programas de formación de titulada (todos los niveles) y complementaria en los cuales interviene.

5. Participar en los grupos y semilleros de investigación e innovación en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
6. Aplicar instrumentos de evaluación y Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas

que la entidad defina, corroborando que el espacio de la ruta está al día con el listado de aprendices en formación y los RAP según la fase en que se encuentre

7. Verificar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
8. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
9. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias y capacitaciones que el centro programa.
10. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
11. Solicitar al almacén y entregar oportunamente a los aprendices los materiales de formación correspondientes al desarrollo de sus obligaciones contractuales
12. Garantizar el correcto uso de los EPP por parte de los aprendices a su cargo.
13. Asistir y participar asertivamente en las capacitaciones, eventos de divulgación, Inducciones o reinducciones reuniones, programas de cualificación y mejoramiento permanente que el centro programe en sus procesos de mejora continua de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca.
14. Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como el informe final de gestión, informe de actividades, y procesos asignados y de los archivos y elementos su cargo, antes de finalizar el contrato.
15. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros y en general, hacia todas las personas que hacen parte del CBI.

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud de la interesado (a) de acuerdo con la información registrada, a los

16 NOV 2022

Firmado digitalmente por JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO

JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO

Vo. Bo. María del Rosario Herrera.
Proyectó: Dinary Martinez

Estampilla: 9901000000065659 81

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en los siguientes correos ldmartinezh@sena.edu.co y/o mherrerai@sena.edu.co

.

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN GENIOS EN INCLUSIÓN

HACE CONSTAR QUE:

La señora **KAREN LIZETH BARRIOS DÍAZ** con cédula de ciudadanía número 1.113.662.571 de Palmira, Valle del Cauca, prestó su servicio como docente en un proyecto de Educación Inclusiva, con período desde el día 5 de junio de 2021 hasta el día 9 de junio de 2022.

Distinguiéndose en ese tiempo por su responsabilidad, dedicación y compromiso en las actividades contratadas.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Palmira Valle del Cauca a los ocho (09) días del mes de junio de 2022.

ana cecilia Hurtado Hurtado.
66.774.985 Pal.

ANA CECILIA HURTADO HURTADO

Representante Legal.

DIRECCION CALLE 49 No 34 b 125
TELEFONO 3207154284
CORREO ELECTRONICO fundaciongenioseninclusion@gmail.com